

No. 2.010 // AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA COLIGUAYAS S.A.,
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy doce de Agosto del dos mil diez, ante mí,
Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece: el señor **PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES**,
por los derechos que representa de la compañía COLIGUAYAS S.A., en
su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y
certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
escritura pública como documento habilitante y debidamente
autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de once de Agosto del dos mil diez.- El compareciente es
mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente: **NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el protocolo de
Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la reforma de los
estatutos sociales de la compañía **COLIGUAYAS S.A.** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública el señor **PABLO**
GUILLERMO OJEDA FLORES, por los derechos que representa de la
compañía **COLIGUAYAS S.A.**, en su calidad de Gerente General,
según consta del nombramiento y certificación correspondiente que
se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto
2 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once
3 de Agosto del dos mil diez **CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública la compañía
5 **COLIGUAYAS S.A.**, se constituyó celebrada ante el Notario
6 Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez
7 Pimentel, el seis de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en
8 el Registro Mercantil el dieciocho de Noviembre del dos mil ocho,
9 con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES B)** La Junta de
10 Accionistas de Fecha once de Agosto del dos mil diez, una vez discutida
11 la propuesta de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REPORMA**
12 **PARCIAL DEL ESTATUTO** de la compañía **COLIGUAYAS S.A.**, resolvió
13 aprobar por unanimidad dicha propuesta.- **CLAUSULA TERCERA:**
14 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la
15 cláusula anterior el compareciente señor PABLO GUILLERMO OJEDA
16 FLORES, por los derechos que representa de la compañía **COLIGUAYAS**
17 **S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado
18 por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 declara: **UNO - AMPLIACION DEL ARTICULO SEGUNDO.-** Esto
20 es del **OBJETO SOCIAL** de la compañía **COLIGUAYAS S.A.**, el
21 mismo que se le agregara dentro del literal A: Artículo Segundo:
22 **OBJETO SOCIAL.-** Dedicarse a la Consultoría, Fiscalización de obras de
23 ingeniería civil en general, obras arquitectónicas y paisajismo, obras
24 civiles, portuarias, actividades relacionadas con el diseño, ejecución y
25 auditoria de procesos. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
26 **JURAMENTADA.-** Yo, PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES, por los
27 derechos que representa de la compañía **COLIGUAYAS S.A.** en mi
28 calidad de **GERENTE GENERAL**, de nacionalidad ECUATORIANA, de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLIGUAYAS S.A. CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días de Agosto del dos mil diez, a las 11H00 en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COLIGUAYAS S.A.**, con la concurrencia del señor **GUILLERMO ALFONSO OJEDA LOPEZ**, como propietario de (480) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y el señor **PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES**, como propietario de (392) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Los accionistas concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de (\$ 800,00) **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERA.- UNO.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTO ES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COLIGUAYAS: la misma que se le agregara, dentro del literal A: Artículo Segundo: **OBJETO SOCIAL.-**

- Dedicarse a la consultoría y fiscalización de obras de ingeniería civil en general, obras arquitectónicas y paisajismo, obras viales, portuarias, actividades relacionadas con el diseño, ejecución y auditoria de procesos.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas El Presidente **ING. GUILLERMO OJEDA LOPEZ**, y actúa como secretario de la Junta el señor **PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES** en su cargo de Gerente General.

Se deja constancia que el **SECRETARIO** de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta al secretario que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERO.- UNO.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTO ES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COLIGUAYAS: la misma que se le agregara, dentro del literal A: Artículo Segundo: **OBJETO SOCIAL.-**

- Dedicarse a la consultoría y fiscalización de obras de ingeniería civil en general, obras arquitectónicas y paisajismo, obras viales, portuarias, actividades relacionadas con el diseño, ejecución y auditoria de procesos.

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por el Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad.



Dr. Rodolfo Pérez Pinzón
Notario Público Decimo Sero
del Canton Guayaquil

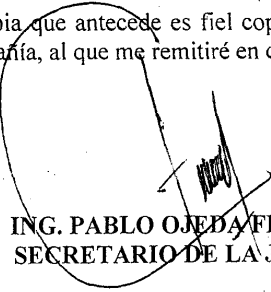
Dr. Víctor A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 12h20 y con la presencia de todos los accionistas. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los accionistas con la que finalmente se levanta la sesión a las 12h30.

F) **ING. PABLO OJEDA FLORES** Secretario de la Junta, accionista, F) **ING. GUILLERMO OJEDA LOPEZ** Presidente de la Junta, accionista

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel copia al original y que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario.



ING. PABLO OJEDA FLORES
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008

Señor
PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES
Ciudad.-

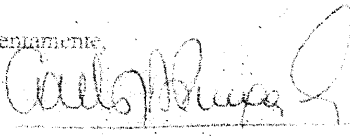
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLIGUAYAS S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

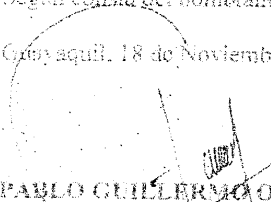
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pinheiro, el 6 de Noviembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Noviembre del 2008.

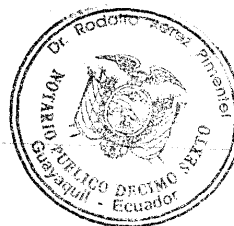
Muy atentamente,


AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COLIGUAYAS S.A.**
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008.


PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES
GERENTE GENERAL
C.C. # 0906559148



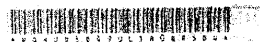
Dr. Rodolfo Pérez Pinheiro
Dr. Rodolfo Pérez Pinheiro
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil, Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pinheiro

NUMERO DE REPERTORIO: 66.978
FECHA DE REPERTORIO: 08/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COLIGUAYAS S.A., a favor de PABLO GUILLERMO OJEDA
FLORES, a foja 152.413, Registro Mercantil número 26.550.

ORDEN: 64978



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 estado civil divorciado, dentro del trámite de reforma del estatuto social
2 de mi representada, declara bajo juramento que la compañía
3 COLIGUAYAS S.A., no mantiene contrato de obras públicas con el
4 Estado y según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas celebrado el once de Agosto del dos mil diez, cuya acta
6 consta incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted señor
7 Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública.
8 ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON REG: dos mil seiscientos
9 ochenta y uno. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En
10 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
11 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
12 pública para que surta sus efectos legales.- Léida esta escritura de
13 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
14 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
15 Notario de todo lo cual **DOY FE.**

16
17 p. Compañía COLIGUAYAS S.A.

18 RUC. No. 0992597208001

19
20
21
22
23 PABLO GUILLERMO OJEDA FLORES

24 GERENTE GENERAL

25 C. C. No. 0906589148

26
27
28 EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** y **CUARTO** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. 6.10 0006657**, dictado por el Abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Septiembre del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COLIGUAYAS S.A.**, celebrada el 12 de Agosto del dos mil diez, y **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA COLIGUAYAS S.A.**, celebrada el 6 de Noviembre del dos mil ocho.

LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -
Guayaquil, 29 de Septiembre del 2010.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REFERTORIO: 48.846
FECHA DE REFERTORIO: 29/Sep/2010
HORA DE REFERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006657, dictada el 28 de Septiembre del 2010, por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía COLIGUAYAS S.A., de fojas 104.359 a 104.369, Registro Mercantil número 18.743.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48846



\$ 23.41

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA